



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Calvo

VISTO:

El **EX-2025-00638229- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Patricia Elena Calvo de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#15997, de fecha 31/07/2025, respecto de la asignatura (05-00111) DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00638246-UNC- ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Calvo, señala que: "...quien suscribe Prof. Patricia Elena Calvo, DNI 18.015.411, docente de la cátedra A de Derecho Público Provincial y Municipal, inicia el presente expediente solicitando rectificación del acta de examen del día 31/07/2025, en la que incurriera en el error material de colocar mal la nota a una alumna distinta a la que correspondía. Envío copia de la libreta de la alumna y del acta de examen en soporte papel. La alumna BULACIO JUAREZ PRISCILA SOPHIA, fue calificada con 9 (nueve), en el acta digital figura ausente. Siendo colocada por error material la nota a la alumna ARMANDO BRISA, quien se encontraba ausente..." además el Prof., incorpora copia de las notas manuscrita en donde consta el error señalado y copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

A N° de orden 5, IF-2025-00647372-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, BULACIO JUAREZ Priscila y Ausente a la alumna ARMANDO Brisa.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#15997 con fecha de 31 de julio de 2025, JUL-AGO 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura 05-00134) DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, mesa CALVO -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BULACIO JUAREZ PRISCILA SOPHIA, DNI 46.045.480 Mat. 46045480** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)** y la calificación de 9 (nueve) , inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ARMANDO BRISA DNI 46.309.353 Mat. 46309353** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.